ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

DATOS GENERALES DE LA SECRETARIA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE		
1. Datos del área que requiere el contrato:	**Secretaría solicitante:**	**Secretaría del Interior**
	Dependencia de la Secretaría solicitante:	**Subsecretaria de Participación Comunitaria y Convivencia**
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	**JAIME NAVARRO HERRERA**
2. Nº de proceso en el plan de compras:	**2020-01**	
3. Nº BPIN (Proyectos de inversión)	**170017**	
4. Descripción de la necesidad a satisfacer:	El Departamento del Atlántico por medio de la Secretaría del Interior, tiene como propósito principal planear, gestionar y desarrollar programas, proyectos y actividades en materia de seguridad, orden público, participación comunitaria, convivencia, derechos humanos, prevención y atención de desastres, todo dirigido hacía la comunidad Atlanticense, para lo cual requiere realizar una serie de actividades operativas y logísticas, que hace necesario la contratación de personas naturales para brindar apoyo en el desarrollo de la gestión administrativa en las diferentes áreas de esta dependencia. Teniendo en cuenta que la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, constituyen uno de los pilares fundamentales de la política integral de defensa y seguridad para la prosperidad del Departamento del Atlántico, como también, que la convivencia comprende la promoción de apego y adhesión de los ciudadanos a una cultura basada en el respeto, la Ley y a las normas de convivencia, como la capacidad de celebrar y cumplir acuerdos de respeto por los Derechos de los demás, la resolución pacífica de conflictos, tolerancia y construcción de valores, la Administración Departamental debe diseñar Planes Integrales de Convivencia y Seguridad Ciudadana. En ese sentido, es prioridad el fortalecimiento de barreras sociales y culturales frente a la trasgresión de la ley, el apoyo a la convivencia pacífica y la tramitación concertada de conflictos, buscando garantizar la vida e integridad de la población Atlanticense, reduciendo los niveles de violencia, intolerancia e inseguridad, sin descuidar las acciones coercitivas frente al delito y la violencia común. La subsecretaria de Participación Comunitaria y Convivencia como estructura perteneciente a la Secretaria del Interior, tiene entre sus metas, dirigir, planear, adoptar, supervisar e implementar planes, programas y proyectos que garanticen la asistencia legal, la atención y	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

	creación de organizaciones, asociaciones cívicas, comunitarias y gremiales, el reconocimiento de personería jurídica en los términos que ofrece la ley y las demás que en el marco de su objeto se deriven de los planes, programas y proyectos a cargo de la Secretaría del Interior y que le sean asignadas por normas competenciales. Así mismo, planifica y formular políticas en materia de planes y programas que garanticen los espacios de participación que posibiliten el ejercicio de la democracia y el desarrollo integral de los municipios del Atlántico. En aras de dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto, y en el entendido que la Administración departamental debe responder fundamentalmente a las necesidades y exigencias que se presenten en la ejecución de las funciones públicas y que estas deben encaminarse a la satisfacción del interés público, existe la necesidad de contar con personal de apoyo que intervenga en los procesos y procedimientos de esta secretaría para el fortalecimiento institucional y misional de la dependencia. En este orden de ideas, se requiere contratar personal que sirva de apoyo y trabaje de manera armónica para el fortalecimiento institucional y el cumplimiento de las funciones específicas de la dependencia en todo el territorio del Departamento del Atlántico. Por todo lo anterior, el Departamento del Atlántico a través de la Secretaría del interior en ejercicio de sus funciones, requiere contratar un grupo de Profesionales y especialistas en las distintas Ramas como el Derecho, Administración de Empresas, Gestión Pública, Arquitectura, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería industrial, Contabilidad y Contaduría, Psicología, Sociología, Comunicador social, como también, un grupo destinado a desarrollar actividades de Asistencia Técnica Administrativas, Operativas y Logísticas, encaminada al buen funcionamiento y cumplimiento de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico. Además, del desarrollo de los planes de compras de los organismos de seguridad y miembros del comité de orden público. En la medida que la Planta de personal no cuenta con el recurso humano suficiente, de acuerdo con certificación expedida por la Subsecretaria de Talento Humano, es necesario contratar los servicios de personas naturales, que proporcionen los conocimientos necesarios para la ejecución estos procesos y actividades conforme a lo planteado en el presente estudio previo.
5. Objeto contractual (descripción general):	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA SUBSECRETARIA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y CONVIVENCIA EN LA PLANIFICACIÓN, FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DIRIGIDOS A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.
6. Clasificación UNSPSC:	

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111600	SERVICIO DE PERSONAL

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

			TEMPORAL
7. Especificaciones para la vinculación de contratista:	**CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar si se trata de persona natural o jurídica, formación académica, experiencia.**	N/A	
	CONTRATISTAS PLURALES	VER ANEXO	
8. Obligaciones del Contratante:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato.		
9. Obligaciones generales del Contratista:	1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor de los honorarios mensuales. 2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales 3. Cumplir de buena fe el objeto del contrato. 4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas. 6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones. 8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados. 9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 10. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar. 11. Y demás actividades encomendadas por la Dependencia, de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.		

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

10. Obligaciones específicas del Contratista:	**CONTRATISTA INDIVIDUAL (relacionar las obligaciones especifica las cuales deben ser concordantes con la propuesta)**	N/A
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	VER ANEXO
11. Plazo de Ejecución:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar el plazo del contrato el cual deberá expresarse en meses contados a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución).	N/A
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	VER ANEXO
12. Lugar de Ejecución (indicar el sitio o sitios donde el contratista prestará sus servicios):	BARRANQUILLA / ATLÁNTICO	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

<table>
<tr><td>13. Modalidad de Selección:</td><td colspan="2">Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.</td></tr>
<tr><td>14. Capacidad Jurídica:</td><td colspan="2">• Propuesta
• Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP
• Declaración Juramentada de Bienes y Rentas
• Copia de Cédula de Ciudadanía
• Registro Único Tributario – RUT
• Copia de la Libreta Militar o documento que acredite la definición de la situación militar de acuerdo con la normatividad aplicable.
• Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión)
• Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría
• General de la Nación.
• Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
• Constancia de consulta de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.
• Constancia de consulta de Antecedentes de Registro de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional.
• Copia del Diploma de Grado, acorde con la actividad a contratar
• Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.
• Examen médico de aptitud laboral (Decreto 0723 de 2013) certificación Bancaria.</td></tr>
<tr><td>15. Valor Estimado del contrato:</td><td>CONTRATISTA INDIVIDUAL (Indicar el valor del contrato el cual debe incluir todos los impuestos directos e indirectos, y considerar la duración del mismo).</td><td>N/A</td></tr>
</table>

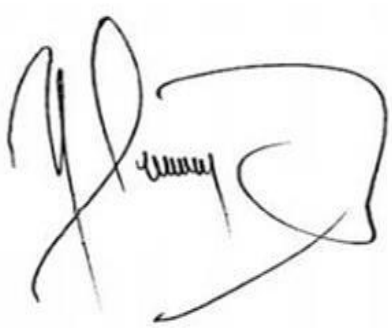
ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)</td><td>El valor estimado del contrato es de CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M.L. ($ 53.170.000) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado. Para el valor individual de cada uno de los contratista (VER CUADRO ANEXO)
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>25880</td><td>Ciudadania y Territorios para la Reconciliaciòn, convivencia y paz</td><td>101</td><td>2202 – RPDE Tasa de Seguridad</td><td>53.170.000</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$53.170.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td rowspan="2">16. Forma de Pago:</td><td>CONTRATISTA INDIVIDUAL (los honorarios de los contratistas se pagarán mensualmente de acuerdo a la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución).</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)</td><td>VER ANEXO</td></tr>
<tr><td>17. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:</td><td colspan="2"><table>
<tr><td>NUMERO:</td><td>202003133</td></tr>
<tr><td>VALOR:</td><td>$102.666.661</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

		FECHA:	15/10/2020
18. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato):	**Nombre del Funcionario:**	JAIME NAVARRO HERRERA	
	Identificación del Funcionario:	8.648.261	
	Cargo del Funcionario:	Subsecretario de Participación Comunitaria y Convivencia Codigo 045- Grado 05	
	Dependencia:	SECRETARIA DEL INTERIOR	
19. Análisis del Riesgo:	**VER ANEXO**		
20. Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen exigibles las garantías.		
FIRMAS Y APROBACIONES			
Firma quien proyecto el estudio (Dependencia Generadora de la	**NOMBRE:**	JAIME DAVID NAVARRO HERRERA	
	CARGO:	Subsecretario de Participación Comunitaria y Convivencia	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

Necesidad)	**FECHA:**	Noviembre de 2020
	FIRMA:	
Firma responsable (Secretario de despacho)	**NOMBRE:**	YESID SALOMON TURBAY PEREIRA
	CARGO:	SECRETARIO DEL INTERIOR
	FECHA:	Noviembre de 2020
	FIRMA:	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LAEJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO	FORMA DE PAGO
MELINA OVIEDO DE LA ESPRIELLA	FORMACION PROFESIONAL EN DERECHO, CON MINIMO 36 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO EN EJERCICIO DE SU PROFESION.	• Brindar apoyo jurídico a la subsecretaria de participación comunitaria y convivencia. Según los requerimientos del subsecretario. • Apoyar en la proyección de respuestas a peticiones quejas y reclamos presentados por los usuarios y otras entidades ante la subsecretaria de Participación comunitaria. • Brindar asistencia jurídica a las organizaciones comunales de acuerdo con la normatividad comunal y demás, según la asignación del subsecretario de participación comunitaria • Hacer las recomendaciones y el seguimiento a las actividades desarrolladas en virtud de la política pública de Acción Comunal del departamento del Atlántico. • Realizar las recomendaciones jurídicas a la subsecretaría de participación comunitaria para la implementación de los programas dirigidos a la formación y capacitación de servidores públicos y ciudadanía en materia de participación ciudadanía y control social. • Apoyar y asesorar jurídicamente los procesos internos para la formulación e implementación de la política pública Departamental de Participación Ciudadana. • Apoyo jurídico frente a los programas y actividades propias de la Dirección de Participación Ciudadana. • Apoyar en la proyección y revisión de actos administrativos requeridos en el ejercicio del cumplimiento de la misión de la Subsecretaria de ParticipaciónCiudadana. • Brindar asesoría jurídica en actuaciones administrativas que se requieran en la Subsecretaria de Participación Ciudadana, del Departamento del Atlántico • Las demás inherentes y relacionadas con el objeto contratado que se requieran para la debida ejecución de la actividad encomendada y que sean asignadas por el supervisor del	NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L ($ 9.330.000)	Hasta 31 de Diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento	El valor del presente contratos se cancelará mediante un pago parcial al primer mes de ejecuciòn contractual por valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) y un pago final a 31 de Diciembre de 2020,equivalente a CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M.L.($4.330.000) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LAEJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

		contrato.			
LUIS RAMON ARAUJO CORNADO	FORMACION PROFESIONAL EN DERECHO, CON MINIMO 24 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO EN EJERCICIO DE SU PROFESION.	• Brindar apoyo jurídico a la subsecretaria de participación comunitaria y convivencia. Según los requerimientos del subsecretario. • Apoyar en la proyección de respuestas a peticiones quejas y reclamos presentados por los usuarios y otras entidades ante la subsecretaria de Participación comunitaria. • Brindar asistencia jurídica a las organizaciones comunales de acuerdo a la normatividad comunal y demás, según la asignación del subsecretario de participación comunitaria. • Hacer las recomendaciones y el seguimiento a las actividades desarrolladas en virtud de la política pública de Acción Comunal del departamento del Atlántico. • Brindar asesoría jurídica en actuaciones administrativas que se requieran en la Subsecretaria de Participación Ciudadana, del Departamento del Atlántico • Las demás inherentes y relacionadas con el objeto contratado que se requieran para la debida ejecución de la actividad encomendada y que sean asignadas por el supervisor del contrato.	SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L ($ 6.530.000)	Hasta 31 de Diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento	El valor del presente contratos se cancelará mediante un pago parcial al primer mes de ejecución contractual por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. ($3.500.000) y un pago final a 31 de Diciembre de 2020, equivalente a TRES MILLONES TREINTA MIL PESOS M.L.($3.030.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LAEJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

FARID NICOLAS ESLAIT ZAMBRANO	FORMACION PROFESIONAL EN DERECHO, CON MINIMO 30 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO EN EJERCICIO DE SU PROFESION	• Brindar apoyo jurídico a la subsecretaria de participación comunitaria y convivencia. Según los requerimientos del subsecretario. • Apoyar en la proyección de respuestas a peticiones quejas y reclamos presentados por los usuarios y otras entidades ante la subsecretaria de Participación comunitaria. • Brindar asistencia jurídica a las organizaciones comunales de acuerdo con la normatividad comunal y demás, según la asignación del subsecretario de participación comunitaria. • Realizar las recomendaciones jurídicas a la subsecretaría de participación comunitaria para la implementación de los programas dirigidos a la formación y capacitación de servidores públicos y ciudadanía en materia de participación ciudadanía y control social. • Brindar asesoría jurídica en actuaciones administrativas que se requieran en la Subsecretaria de Participación Ciudadana, del Departamento del Atlántico. • Apoyo jurídico frente a los programas y actividades propias de la Dirección de Participación Ciudadana. • Las demás inherentes y relacionadas con el objeto contratado que se requieran para la debida ejecución de la actividad encomendada y que sean asignadas por el supervisor del contrato.	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($ 7.460.000)	Hasta 31 de Diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento	El valor del presente contratos se cancelará mediante un pago parcial al primer mes de ejecuciòn contractual por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M.L.($4.000.000) y un pago final a 31 de Diciembre de 2020, equivalente a TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M.L.($3.460.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LAEJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

MELISSA HENRIQUEZ DE ORO	FORMACION PROFESIONAL EN DERECHO, CON MINIMO 24 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO EN EJERCICIO DE SU PROFESION	• Brindar apoyo jurídico a la subsecretaria de participación comunitaria y convivencia. Según los requerimientos del subsecretario. • Apoyar en la proyección de respuestas a peticiones quejas y reclamos presentados por los usuarios y otras entidades ante la subsecretaria de Participación comunitaria. • Brindar asistencia jurídica a las organizaciones comunales de acuerdo a la normatividad comunal y demás, según la asignación del subsecretario de participación comunitaria • Hacer las recomendaciones y el seguimiento a las actividades desarrolladas en virtud de la política pública de Acción Comunal del departamento del Atlántico. • Realizar las recomendaciones jurídicas a la subsecretaría de participación comunitaria para la implementación de los programas dirigidos a la formación y capacitación de servidores públicos y ciudadanía en materia de participación ciudadanía y control social. • Las demás inherentes y relacionadas con el objeto contratado que se requieran para la debida ejecución de la actividad encomendada y que sean asignadas por el supervisor del contrato.	SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L ($ 6.530.000)	Hasta 31 de Diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento	El valor del presente contratos se cancelará mediante un pago parcial al primer mes de ejecuciòn contractual por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. ($3.500.000) y un pago final a 31 de Diciembre de 2020, equivalente a TRES MILLONES TREINTA MIL PESOS M.L.($3.030.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LAEJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

ELIANA ESTHER DE ARMAS MOLINA	FORMACION PROFESIONAL EN DERECHO, CON MINIMO 36 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO EN EJERCICIO DE SU PROFESION	• Brindar apoyo jurídico a la subsecretaria de participación comunitaria y convivencia. Según los requerimientos del subsecretario. • Apoyar en la proyección de respuestas a peticiones quejas y reclamos presentados por los usuarios y otras entidades ante la subsecretaria de Participación comunitaria. • Brindar asistencia jurídica a las organizaciones comunales de acuerdo a la normatividad comunal y demás, según la asignación del subsecretario de participación comunitaria • Hacer las recomendaciones y el seguimiento a las actividades desarrolladas en virtud de la política pública de Acción Comunal del departamento del Atlántico. • Realizar las recomendaciones jurídicas a la subsecretaría de participación comunitaria para la implementación de los programas dirigidos a la formación y capacitación de servidores públicos y ciudadanía en materia de participación ciudadanía y control social. • Apoyar y asesorar jurídicamente los procesos internos para la formulación e implementación de la política pública Departamental de Participación Ciudadana. • Apoyo jurídico frente a los programas y actividades propias de la Dirección de Participación Ciudadana. Apoyar en la proyección y revisión de actos administrativos requeridos en el ejercicio del cumplimiento de la misión de la Subsecretaria de Participación Ciudadana. • Brindar asesoría jurídica en actuaciones administrativas que se requieran en la Subsecretaria de Participación Ciudadana, del Departamento del Atlántico • Las demás inherentes y relacionadas con el objeto contratado que se requieran para la debida ejecución de la actividad encomendada y que sean asignadas por el supervisor del contrato.	NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L ($ 9.330.000)	Hasta 31 de Diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento	El valor del presente contratos se cancelará mediante un pago parcial al primer mes de ejecuciòn contractual por valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) y un pago final a 31 de Diciembre de 2020,equivalente a CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M.L.($4.330.000) Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
GUSTAVO DE JESUS ARIZA FONTALVO	FORMACION PROFESIONAL EN DERECHO, CON MINIMO 24 MESES DE EXPERIENCIA	• Brindar apoyo jurídico a la subsecretaria de participación comunitaria y convivencia. Según los requerimientos del subsecretario. • Apoyar en la proyección de respuestas a peticiones quejas y	SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L ($ 6.530.000)	Hasta 31 de Diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de	El valor del presente contratos se cancelará mediante un pago parcial al primer mes de

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LAEJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

	EN EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO EN EJERCICIO DE SU PROFESION	reclamos presentados por los usuarios y otras entidades ante la subsecretaria de Participación comunitaria. • Brindar asistencia jurídica a las organizaciones comunales de acuerdo a la normatividad comunal y demás, según la asignación del subsecretario de participación comunitaria • Hacer las recomendaciones y el seguimiento a las actividades desarrolladas en virtud de la política pública de Acción Comunal del departamento del Atlántico. • Brindar asesoría jurídica en actuaciones administrativas que se requieran en la Subsecretaria de Participación Ciudadana, del Departamento del Atlántico • Las demás inherentes y relacionadas con el objeto contratado que se requieran para la debida ejecución de la actividad encomendada y que sean asignadas por el supervisor del contrato.		los requisitos de ejecución y perfeccionamiento	ejecuciòn contractual por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. ($3.500.000) y un pago final a 31 de Diciembre de 2020, equivalente a TRES MILLONES TREINTA MIL PESOS M.L.($3.030.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.
ALEXANDRA MALDONADO OJEDA	FORMACION PROFESIONAL EN DERECHO, CON MINIMO 30 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO EN EJERCICIO DE SU PROFESION	• Brindar apoyo jurídico a la subsecretaria de participación comunitaria y convivencia. Según los requerimientos del subsecretario. • Apoyar en la proyección de respuestas a peticiones quejas y reclamos presentados por los usuarios y otras entidades ante la subsecretaria de Participación comunitaria. • Brindar asistencia jurídica a las organizaciones comunales de acuerdo a la normatividad comunal y demás, según la asignación del subsecretario de participación comunitaria. • Hacer las recomendaciones y el seguimiento a las actividades	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($ 7.460.000)	Hasta 31 de Diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento	El valor del presente contratos se cancelará mediante un pago parcial al primer mes de ejecuciòn contractual por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M.L.($4.000.000) y un pago final a 31 de

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LAEJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

		desarrolladas en virtud de la política pública de Acción Comunal del departamento del Atlántico. • Brindar asesoría jurídica en actuaciones administrativas que se requieran en la Subsecretaria de Participación Ciudadana, del Departamento del Atlántico • Las demás inherentes y relacionadas con el objeto contratado que se requieran para la debida ejecución de la actividad encomendada y que sean asignadas por el supervisor del contrato.			Diciembre de 2020, equivalente a TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M.L.($3.460.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.